



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 612 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **29 OCT. 2012**

VISTO:

El Informe N° 265-2012-MPH-A/12 de fecha 23 de octubre del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre modificación de la resolución de Alcaldía N° 595-2012-MPH7A de fecha 18 de octubre del 2012, y;;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 595-2012-MPH7A de fecha 18 de octubre del 2012 se conformó la Comisión de Evaluación y Distribución de los bienes (ropa usada y nueva) donados por parte de la Empresa Manufacturas San Isidro SAC y de Aduanas SUNAT Arequipa en favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Asimismo, se designó a sus miembros;

Que, con Informe N° 265-2012-MPH-A/12 de fechas 23 de octubre del 2012 la Gerencia Municipal solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 595-2012-MPH7A de fecha 18 de octubre del 2012 en el extremo de la designación del CPC. Héctor Mancilla Ramos, el mismo que de deberá ser reemplazado por el Prf. Pedro Roberto Sulca Pablo;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 595-2012-MPH/A de fecha 18 de octubre del 2012 con el siguiente texto:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación y Distribución de los bienes (ropa usada y nueva) donados por parte de la Empresa Manufacturas San Isidro SAC y de Aduanas SUNAT Arequipa en favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga. En consecuencia designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Mag. DORIS VALDIVIA SANTOLALLA
Gerente de Desarrollo Humano | Presidente |
| 2. Ing. UBALDO M. SANTIAGO HUAROTO
Sub Gerente de Defensa Civil | Miembro |
| 3. Prof. PEDRO R. SULCA PABLO
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Bienes Patrimoniales | Miembro |

VEEDOR

Señor WALTER CARDENAS REMON
Secretario General del SITRAMUN - Huamanga".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad Servicios Generales y Bienes Patrimoniales y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUERO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Es Cópia Fiel del Original que se
tiene a la vista

Martin Salvador Molina Cárdenas

FEDATARIO TITULAR

R. A. N° 004-2012-MPH/A
Fecha:

29 OCT. 2012

